



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

26 JUN. 2012

ANGOL,

1036

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 21 de junio de 2.012, enviada por el CLUB DE HUASOS "RESCATANDO LAS TRADICIONES" de esta comuna, representada por don GRAMADIER GALLEGOS MUÑOZ, R.U.T. n° 06.825.402-7; quienes solicitan autorización para beneficio CENA CRIOLLA el día sábado 30 de junio de 2.012.

b) Lo dispuesto en el artículo 19 de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase al CLUB DE HUASOS "RESCATANDO LAS TRADICIONES" de esta ciudad, para realizar beneficio de CENA CRIOLLA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas en domicilio particular de calle Colo Colo n° 1158 sector El Cañón de esta ciudad, el día sábado 30 de junio de 2.012, desde las 19:30 horas y hasta las 04:00 horas del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL
JENN/MBS/mam.

Distribución:

- Gramadier Gallegos Muñoz, Pdte. Club de Huasos "Rescatando Las Tradiciones" Angol.
- Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.

I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL

JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL